



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA**

Neiva, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANA LUISA MEJIA ROJAS
DEMANDADO: EDNA LUCENA CERQUERA ROJA

Radicación No. 41001400300620170014900

Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE JORGE ENRIQUE CALDERON ROBLEDO	\$ 1.817.000.00
AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE ANA LUISA MEJIA ROJAS	\$ 2.060.000.00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	\$ 908.526.00
NOTIFICACIONES, ARANCEL	
POLIZA	\$ 221.557.00
HONORARIOS AUXILIAR	
EXPENSAS (CERT. REG.)	
PUBLICACION (EDICTO, AVISO)	
TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 5.007.0083.00

GINA CATHERINE PÁRAMO BERNAL
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 41001400300620170014900

Para efectos del artículo 446 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
GCP